



REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL SECTOR TRANSPORTE

EMPRESAS PORTUARIAS ESTATALES

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Junio 2021



ALCANCE

Los presentes Requisitos de Información Sectoriales (RIS) para Empresas Portuarias Estatales fueron elaborados por la División de Evaluación Social de Inversiones, con el objetivo de acoger la naturaleza y particularidades de sus proyectos de inversión para su ingreso y recomendación en el Sistema Nacional de Inversiones. Su elaboración es parte de lo acordado con la Dirección de Presupuestos en su oficio ORD. N°2711 del 6 de noviembre de 2020. Además, este proceso de elaboración consideró la participación de las Empresas Portuarias y el Sistema de Empresas Públicas (SEP), los cuales fueron informados por el oficio ORD. N°3968 del 27 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes RIS de Empresas Portuarias, **será resuelta por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento y por el acto administrativo que corresponda.**

CONTENIDO

1. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD	3
2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE FACTIBILIDAD	4
3. POSTULACION PARA LA ETAPA DE DISEÑO	5
4. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO – PROCEDIMIENTO ESPECIAL SUBETAPA DISEÑO CON FASE INICIAL DE EJECUCIÓN	7
5. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN	9



1. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe de justificación de la postulación a esta etapa, con una evaluación técnico-económica a nivel de perfil.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.• Se requiere presentar las planillas de cálculo de la evaluación social del proyecto.
2. Plan Maestro vigente de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar certificación de aprobación de Directorio de Empresa Portuaria.
3. Términos de referencia o bases de licitación para contratar el estudio de prefactibilidad (estudios y proyectos de ingeniería conceptual).	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el estudio de prefactibilidad.
4. Cronograma de actividades (carta Gantt) con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• La carta Gantt debe incluir secuencia de actividades de la ejecución del estudio de prefactibilidad, con la duración de cada una de ellas (al menos en unidades de tiempo mes).
5. Presupuesto detallado de la consultoría y gastos administrativos, con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• Desagregar por tipo de consultorías, ítems, precios unitarios y costo total.• El presupuesto debe indicar fecha de moneda.



2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE FACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe final del estudio preinversional de la etapa de prefactibilidad ⁽¹⁾ .	<ul style="list-style-type: none">Se requiere contar con aprobación de estudios e ingeniería conceptual.
2. Evaluación social del proyecto a nivel de prefactibilidad, con planillas de cálculo de la evaluación social del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.
3. Evaluación privada del proyecto a nivel de prefactibilidad, con planillas de cálculo de la evaluación privada del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">Se debe utilizar la tasa social descuento privada validada por el MDSF.
4. Pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental SEA sobre exigencia de un EIA.	<ul style="list-style-type: none">Para postular a la etapa de factibilidad es exigible un EIA.
5. Términos de referencia o bases de licitación para contratar el estudio de factibilidad (estudio y proyectos de ingeniería básica) ⁽²⁾ .	<ul style="list-style-type: none">Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el estudio de factibilidad.Las bases de licitación serán exigibles sólo si en etapa anterior se consideró su elaboración.
6. Cronograma de actividades (carta Gantt), con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">La carta Gantt debe incluir secuencia de actividades de la ejecución del estudio de factibilidad, con la duración de cada una de ellas (al menos en unidades de tiempo mes).
7. Presupuesto oficial detallado de la consultoría (desarrollo de ingeniería básica y estudio de impacto ambiental) y gastos administrativos, con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.El presupuesto debe indicar fecha de moneda.
8. Realizar presentación de los resultados de la etapa de prefactibilidad y adjuntar acta de la reunión.	<ul style="list-style-type: none">La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la prefactibilidad terminada, evaluación económica y la presentación en Powerpoint.

Notas:

- (1) Para postular a la etapa de factibilidad, es requisito contar con información a nivel de estudio de prefactibilidad y acreditar que el proyecto requiere un EIA.
- (2) Será exigible en la etapa de factibilidad, el desarrollo del EIA como su tramitación y Resolución de Calificación Ambiental RCA.





3. POSTULACION PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe final del estudio preinversional ⁽¹⁾ .	<ul style="list-style-type: none">• Si postula de perfil a diseño, serán exigibles adicionalmente: los puntos 1 y 2 de postulación para la etapa de prefactibilidad y el punto 4 de postulación para la etapa de factibilidad.• Si postula de prefactibilidad a diseño, serán exigibles el punto 4 de postulación para la etapa de factibilidad y se requiere adjuntar certificación de aprobación de ingeniería conceptual con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.• Si postula de factibilidad a diseño, se requiere adjuntar certificación de aprobación de ingeniería básica con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.
2. Evaluación social del proyecto de acuerdo al nivel de desarrollo del estudio preinversional, con planillas de cálculo de la evaluación social del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.
3. Evaluación privada del proyecto de acuerdo al nivel de desarrollo del estudio preinversional, con planillas de cálculo de la evaluación privada del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe utilizar la tasa social descuento privada validada por el MDSF.
4. Términos de referencia o bases de licitación para contratar el estudio de diseño (estudios y proyectos de ingeniería de detalle).	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible para cada proceso de licitación que contemple el estudio de diseño.• Las bases de licitación serán exigibles sólo si en etapa anterior se consideró su elaboración.
5. Cronograma de actividades (carta Gantt), con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• La carta Gantt debe incluir secuencia de actividades que involucra el estudio de diseño, con la duración de cada una de ellas (al menos en unidades de tiempo mes).
6. Presupuesto oficial detallado de la consultoría (desarrollo de ingeniería de detalle y otros estudios) y gastos administrativos, con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.• El presupuesto debe indicar fecha de moneda.



<p>7. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas relacionadas al proyecto.
<p>8. Realizar presentación de los resultados de la etapa preinversional y adjuntar acta de la reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible solo para los proyectos que requieran EIA.• La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la factibilidad, evaluación económica y la presentación en Powerpoint.

Notas:

- (1) El estudio preinversional puede ser a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, dependiendo del nivel de complejidad del proyecto y los requisitos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.
- (2) Un proyecto que requiere someterse a evaluación ambiental (DIA o EIA), para postular a la etapa de diseño, no será exigible el pronunciamiento de la RCA del proyecto.
- (3) Si corresponde a un proyecto que requiere EIA, el informe preinversional corresponderá a nivel de factibilidad y deberá contener como mínimo la ingeniería básica aprobada y el diseño de ingeniería podrá comenzar antes de que termine el estudio de factibilidad, es decir, se permite que en más de un proceso presupuestario se cuente con dos etapas vigentes en el SNI (factibilidad y diseño).
- (4) Si corresponde a un proyecto que requiere DIA, el informe preinversional corresponderá a nivel de prefactibilidad y en esta etapa será exigible el estudio de DIA, su tramitación como RCA, junto con la ingeniería propiamente tal.



4. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO – PROCEDIMIENTO ESPECIAL SUBETAPA DISEÑO CON FASE INICIAL DE EJECUCIÓN

Considerando la complejidad de los grandes proyectos de infraestructura, su ruta crítica y compatibilidad con la secuencia del ciclo de vida de los proyectos establecidos en el Sistema Nacional de Inversiones, como la eficiencia y eficacia en materias de inversión pública, se ha establecido un procedimiento especial para postular en la etapa de diseño, a una subetapa denominada diseño con fase inicial de ejecución.

Para su postulación se requiere presentar una solicitud de reevaluación de la etapa de diseño, cuyos requisitos son los siguientes:

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe de justificación de la postulación a la subetapa diseño con fase inicial de ejecución ⁽¹⁾ , con la visación del MTT y el SEP.	<ul style="list-style-type: none">• Será válido solo para los proyectos que requieran EIA.
2. Informe del estudio de la etapa de diseño, el cual debe incluir el avance físico- financiero de la etapa, y el historial de la iniciativa.	<ul style="list-style-type: none">• Debe incluir el avance físico-financiero de la etapa.• Se requiere el historial de la iniciativa, señalando todas las modificaciones contractuales a las que fue sujeta previo a la solicitud de reevaluación, donde se indiquen asignaciones, contratos, estados de pago, disminuciones/aumentos, etc.
3. Certificación de aprobación de ingeniería de detalles de las obras consideradas, con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	
4. Evaluación social del proyecto, a nivel de la ingeniería al momento de la reevaluación, con las planillas de cálculo de la evaluación social del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.
5. Bases de licitación (administrativas y técnicas) para contratar la subetapa diseño con fase inicial de ejecución (consultorías y ejecución de obras).	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible para cada proceso de licitación que contemple la subetapa diseño con fase inicial de ejecución.
6. Actualización del cronograma de actividades (carta Gantt), con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• La carta Gantt debe incluir la secuencia de actividades que involucra la etapa, con la duración de cada una de ellas (al menos en unidades de tiempo mes).



<p>7. Presupuesto oficial detallado de la subetapa diseño con fase inicial de ejecución (consultorías y obras), con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.• El presupuesto debe indicar fecha de moneda.
<p>8. Propuesta de cambios de programación y solicitud de financiamiento de la etapa, con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se requiere presentar propuesta por ítems.
<p>9. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas referidas a la ingeniería de detalles de las obras previas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas relacionadas al proyecto.
<p>10. Realizar presentación de los resultados de la ingeniería de detalles y postulación a subetapa diseño con fase inicial de ejecución y adjuntar acta de reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la ingeniería de detalles y postulación a subetapa diseño con fase inicial de ejecución, evaluación económica y la presentación en Powerpoint.

Notas:

- (1) En esta subetapa sólo es posible considerar: la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de obras previas o tempranas del proyecto como sus asesorías pertinentes.



5. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Informe final del estudio de la etapa de diseño.	
2. Evaluación social del proyecto a nivel de diseño, con planillas de cálculo de la evaluación social del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Enfoque de evaluación debe ser beneficio – costo.• Se debe utilizar la Metodología de Evaluación Social validada por el MDSF.
3. Evaluación privada del proyecto a nivel de diseño, con planillas de cálculo de la evaluación privada del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe utilizar la tasa social descuento privada validada por el MDSF.
4. Términos de referencia o bases de licitación para contratar la etapa de ejecución (consultorías, ejecución de obras, equipos y equipamiento).	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible para cada proceso de licitación que contemple la etapa de ejecución.• Las bases de licitación serán exigibles sólo si en etapa anterior se consideró su elaboración.
5. Cronograma de actividades (carta Gantt), con firma de responsable técnico de Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• La carta Gantt debe incluir la secuencia de actividades que involucra la etapa de ejecución, con la duración de cada una de ellas (al menos en unidades de tiempo mes).
6. Presupuesto oficial detallado de la etapa de ejecución (consultorías, obras, expropiaciones/terrenos, equipamiento y equipos) y gastos administrativos, con firma de responsable técnico de la Empresa Portuaria.	<ul style="list-style-type: none">• Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.• El presupuesto debe indicar fecha de moneda.
7. Calendario de inversión de la etapa postulada, aprobado por Gerente General de la Empresa Portuaria.	
8. Resolución de calificación ambiental (RCA)	<ul style="list-style-type: none">• Se requiere presentar el documento de aprobación de la RCA del proyecto (sólo si procede).
9. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas.	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas públicas relacionadas al proyecto.



<p>10. Realizar presentación de los resultados de la etapa de diseño y adjuntar acta de reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Será exigible solo para los proyectos que requieran EIA.• La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Empresa Portuaria, la que debe enviar el resumen ejecutivo de la etapa de ingeniería de detalles y subetapa de diseño con fase inicial de ejecución (si procede), evaluación económica y la presentación en Powerpoint.
---	---

Notas:

- (1) Algunas iniciativas de inversión podrían postular directamente desde la etapa de perfil a ejecución. Esto implica, que son proyectos que no requieren contar con una ingeniería. En este caso, debe cumplir con los puntos 1 y 2 de la etapa de prefactibilidad y se excluyen los puntos 1, 2, 8, 9 y 10 de la etapa de ejecución.